



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3031**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Gloria Cecilia Mateus Marín
Demandado (s) : Lilian Yanet Bueno Gordillo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00249-00**

La Unión Valle, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la comunicación para la práctica de la notificación personal realizada a la parte demandada señora Lilian Yanet Bueno Gordillo, se atempera a lo dispuesto en el CGP, art. 291,

Se,

Resuelve:

Único: Requerir a la parte interesada, para que se sirva proceder de conformidad con lo dispuesto en el canon 292 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO